

(2020).

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes (17) de noviembre de dos mil veinte

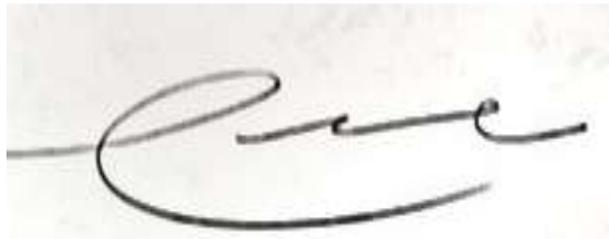
Rad. 2014-00093-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 1124 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

Previamente a ordenar la entrega de dineros, por secretaria hágase la verificación de la existencia de los mismos.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez